



CONSEJO NORUEGO
PARA REFUGIADOS

Convocatoria

Pre-producción, grabación y producción de dos videos animados y seis audios informativos para población indígena Wounan y Embera en Colombia

- ▶ **Proyecto:** COFM2205
- ▶ **Ubicación del proveedor.....** Colombia (preferiblemente Bogotá o Cali, aceptable en otra ciudad)
- ▶ **Recolección de información:** Quibdó, Chocó
- ▶ **Duración de contrato:** 2 mes

■ ANTECEDENTES

EL CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS - NRC tiene como su misión promover y proteger los derechos de todas las personas que se hayan visto forzadas a huir de sus países o de sus hogares dentro de sus propios países o estén en serio riesgo de desplazarse, sin importar cuál sea su raza, religión, nacionalidad o convicciones políticas. Para promover el acceso a información de calidad NRC utiliza información pública para compartir información neutral, imparcial e independiente sobre diferentes asuntos del interés de las comunidades con quienes trabajamos.

En el pacifico colombiano existe una especial afectación de comunidades indígenas. Además, NRC ha identificado una brecha idiomática para que miembros de comunidades indígenas accedan a servicios de información sobre las rutas de acceso a derechos y servicios.

Por esta razón, NRC propone realizar productos audiovisuales y sonoros para informar sobre el acceso a derechos de las comunidades indígenas Emberá y Wounaan, que son afectadas por eventos de desplazamientos, amenazas y confinamientos. A través de videos animados (2) y audios (6) NRC promoverá el acceso a información sobre rutas institucionales e información clave de la organización.

■ OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

Guionizar, pre-producir, grabar voces en territorio, animar y producir dos videos y seis audios para informar sobre la ruta de acceso al Registro Único de Víctimas en el marco de emergencias de confinamiento y desplazamiento; además de información sobre la labor de NRC y su mecanismo de rendición de cuentas. Las piezas deberán ser entregadas en lengua Embera y Wounan, (el contacto de traductores y voces del territorio serán facilitados por NRC).

Sobre los productos esperados:

Videos:

- Temática del video: explicar el paso a paso de la ruta de acceso al Registro Único de Víctimas en el marco de emergencias de confinamiento y desplazamiento en los territorios de las comunidades. Los dos videos tendrán el mismo contenido, pero contengan algunas diferencias como en las características físicas de los personajes y los paisajes de acuerdo a sus costumbres.
- Desarrollar guion para narrativa, locución y animación del video a partir de los insumos entregados por NRC, los cuales deberán ser adaptados por el consultor.
- Traducción del guion en español a dos lenguas indígenas: Wounan y Embera.
- Realizar la grabación de voces de miembros de comunidades indígenas ubicados en Quibdó.
- Se deberá identificar y grabar al menos cuatro voces (hombre y mujer Wounan; hombre y mujer Embera).
- Preparar una escaleta, propuesta de ilustración, estilo de títulos y presentar una maqueta previa de animación para realizar ajustes y acuerdos finales. Cada video deberá corresponder visualmente a cada una de las etnias Wounan y Embera.
- Ilustrar, animar, editar, producir y finalizar las piezas audiovisuales de acuerdo con las indicaciones de NRC y de acuerdo con el manual de imagen de NRC .
- Garantizar que los gráficos y textos incluidos en el video tengan un correcto uso de las lenguas étnicas. Las versiones de las traducciones deberán ser aprobadas por NRC.

Audios:

- Temática de los audios: I) explicación de la ruta de acceso al Registro Único de Víctimas en el marco de emergencias de confinamiento y desplazamiento en Colombia. II) Información sobre NRC III) Mecanismo de rendición de cuentas de NRC.
- Desarrollar guion narrativo para locución y edición de audio a partir de los insumos entregados por NRC.
- Tres guiones en español con traducción a dos lenguas indígenas (cada uno): Wounan y Embera. La traducción será hecha directamente por comunidades, no deberá incluirse por el consultor.
- Realizar la grabación de voces de miembros de comunidades indígenas ubicados en Quibdó
- Se deberá identificar y grabar al menos cuatro voces (hombre y mujer Wounan; hombre y mujer Embera).
- Realizar la pre-producción participativa, producción, locución, grabación y posproducción de seis (6) productos radiales de máximo 45 segundos cada uno.
- Estas piezas permitirán contar con elementos informativos con el potencial de ser difundidas en las comunidades indígenas del Pacífico colombiano, donde NRC ingresa a asistir emergencias. El proyecto se desarrolla específicamente en:
 - Departamento de Valle del Cauca: Buenaventura.
 - Departamento de Chocó: Quibdó

■ ALCANCE DEL TRABAJO

En estrecha coordinación con el equipo de información, orientación y asistencia legal y la unidad de incidencia y comunicación de NRC, el proveedor o proveedora deberá:

- Asegurar la adherencia con las políticas, manuales y directrices de NRC y el donante.

- Asegurar el manual de imagen y producción de video y audio de NRC y el donante.
- En coordinación con el equipo técnico de información, orientación y asistencia legal e incidencia y comunicación, garantizar la correcta implementación de los productos descritos en la parte superior.
- Asegurar la representación inclusiva diferencial y equilibrada de: género, étnica, diversidad funcional y de edad.
- Asegurar la entrega oportuna de los productos a cargo.
- Garantizar la entrega total y disponible de los materiales en full HD y distribución web.

■ PRODUCTOS ESPERADOS

- Cronograma y plan operativo para pre-producción, grabación en territorio y producción audiovisual, animada y sonora para cumplir en **dos meses**.
- Documento metodológico para grabación con población indígena y tiempos estimados para cumplir con la grabación de guiones.
- Guiones escritos con insumos de NRC:
 - 1 guion de video en español
 - 1 traducción del guion de video en Wounan
 - 1 traducción del guion de video en Embera
 - 3 guiones de audio en español
 - 3 traducciones de guiones de audio en Wounan
 - 3 traducciones de guiones de audio en Embera
- Propuesta de escaleta de animación con dos personificaciones étnicas: Wounan y Embera. NRC compartirá las imágenes de referencia.
- 2 videos:
 - 1 video animado en lengua Wounan (máximo 1:30 min).
 - 1 video animado en lengua Embera (máximo 1:30 min).
- 6 audios de máximo 45 segundos cada uno:
 - 1 audio de explicación de la ruta de acceso al RUV en Embera.
 - 1 audio de explicación de la ruta de acceso al RUV en Wounan
 - 1 audio sobre información de NRC en lengua Embera.
 - 1 audio sobre información de NRC en lengua Wounan.
 - 1 audio sobre mecanismo de rendición de cuentas de NRC en lengua Embera.
 - 1 audio sobre mecanismo de rendición de cuentas de NRC en lengua Wounan.
- Los videos deberán responder a una técnica similar a estas referencias: <https://www.youtube.com/watch?v=gikA6FhxHRM&t=31s> ¿Cómo acceder a la educación en Colombia? - YouTube
- Formato adicional: Los videos también deberán ser entregados en formato 'limpio' es decir solo el video animado sin música, títulos ni voz en OFF.
- Formato adicional: Los audios también deberán ser entregados sin música ni sonorización.

Soporte y formato de los productos

- Versión de video que incluya la visibilidad de NRC y donante.
- Una carpeta digital (Drive) donde se incluyan las piezas finales:
 - Los productos deben realizarse en alta calidad de imagen para difusión local, nacional e internacional.
 - Videos y audio en alta resolución – Full HD .MP4 .WAV versión alta resolución
 - Videos y audios en formatos para distribución web para plataformas de

Facebook, Youtube y WhatsApp.

- Entrega de disco duro de 1T a NRC con todos los formatos disponibles de los productos finalizados.
- Documentos y/o licencia que acrediten el uso de los elementos sonoros empleados.

■ ACTIVIDADES A REALIZAR

La elaboración de los videos y audios se divide en las siguientes etapas:

Primera etapa: elaboración de guiones narrativos de los videos y audios. Esta etapa incluye:

- Reunión para definir tanto el contenido de la narración como los parámetros de tono y estilo.
- Elaboración de uno o varios textos que buscan sintetizar y comunicar las ideas que el proyecto necesita explicar y acuerdos para entrega de insumos base. El texto corresponde a la narración que acompaña a las imágenes de los videos y de los audios.
- Aprobación definitiva del texto, por parte de NRC. El texto que contiene la narración de los videos y audios debe ser aprobado antes de que inicie la segunda etapa de producción audiovisual.

Segunda etapa: traducción a lenguas y escaleta:

- Guiones de los videos y audios traducidos a Wounan y Embera.
- NRC facilitará el contacto con los traductores en territorio para las versiones de guion y voces de las dos lenguas indígenas Y se encargará del pago directo por este tipo de servicio.
- Propuesta de escaleta, revisión y aprobación por parte de NRC, para garantizar la correcta representación indígena y de la organización.
- Corroboración de las ilustraciones que serán empleados en la animación por parte de los traductores en el territorio.
- Grabación en el territorio de voces.

Tercera etapa: producción del material audiovisual:

- Realización de los videos y audios.
- Entrega de los videos y audios.
- Ajustes finales de posproducción y aprobación final de la organización. Revisión de las organizaciones de segundo nivel sobre el producto final.

Cuarta etapa:

- Entrega final de carpeta digital y disco duro/usb.

■ APOYO A LA LABOR

El equipo ICLA de occidente y la unidad de incidencia y comunicaciones de NRC, podrá facilitar los antecedentes del proceso y los aportes de la información necesaria requeridos por el proveedor para la elaboración de los productos esperados. Los acuerdos sobre contenidos, imágenes y video se realizarán en estrecha coordinación con el equipo de NRC. Las misiones serán acompañadas por el equipo en territorio.

■ DISPOSICIONES INSTITUCIONALES Y ORGANIZACIONALES

Deberes de la empresa proveedora :

1. Prestar los servicios de guionizar, pre-producir, grabar voces en territorio, animar y producir dos videos y seis audios para informar sobre la ruta de acceso al Registro Único de Víctimas en el marco de emergencias masivas de confinamiento y desplazamiento; además de información sobre la labor de NRC y el mecanismo de rendición de cuentas. Las piezas deberán ser entregadas en lengua Embera y Wounan, (el contacto de traductores y voces del territorio podrá ser facilitados por NRC).
2. Cumplir con cada uno de los entregables, actividades y productos definidos en el presente documento.
3. Ejecutar el servicio contratado, de conformidad con los requerimientos por parte del Consejo Noruego para Refugiados o por la persona que se delegue.
4. Atender las observaciones o sugerencias que se formulen en cuanto estén dentro del alcance del contrato y sean pertinentes para su ejecución, dentro de la normatividad aplicable en su materia.
5. Adherirse a las políticas de seguridad de la información del Consejo Noruego para Refugiados.
6. Establecer espacios de acompañamiento, trabajo de campo, planificación y entrega de resultados en espacios concertados con los miembros del NRC.
7. Realizar por su cuenta y riesgo todas las labores necesarias para cumplir la labor encomendada, incluyendo el proporcionar, seguros en caso de ser necesario.
8. Dar cumplimiento a las tareas y compromisos asignados que se deriven del plan de trabajo y cronograma de actividades.
9. Cumplir para todas las obligaciones relativas a la afiliación y pago oportuno de los respectivos aportes al régimen general de la seguridad social integral, del pago del personal de apoyo requerido para el servicio, siendo esta una condición suspensiva para que surja la obligación de pago por parte del Consejo Noruego para Refugiados – NRC, por tanto, se deberá presentar los soportes del caso.
10. Suscribir y asumir los costos de las pólizas de cumplimiento o garantías que se requieran para la implementación de la presente actividad.
11. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del presente documento.
12. El proveedor de incluir en esta propuesta todos los costos necesarios para cumplir con la labor.

Todo lo que se envíe al NRC debe ser trabajo original del proveedor. Cualquier plagio en cualquier forma, o cualquier otra violación de los derechos de propiedad intelectual, automáticamente descalificará al proveedor de recibir cualquier pago adicional conforme al contrato suscrito por el NRC, y el NRC procurará recuperar los pagos ya realizados.

El proveedor seguirá la guía de [Investigación Ética con Niños](#) con respecto a la participación ética de los niños. Además, se informará plenamente a todos los participantes de estudios u otra interacción sobre la naturaleza y propósito de la interacción y su participación solicitada. Se debe obtener el consentimiento informado para cualquier fotografía, grabación de audio o vídeo, etc., de conformidad con la política de consentimiento del NRC.

Deberes de NRC

1. Pagar el valor que se acuerde con el proveedor o con la firma consultora en los términos y condiciones acordados y que estén bajo los parámetros institucionales del Consejo Noruego para Refugiados – NRC.
2. Entregar la información y/o archivos necesarios a al proveedor para que ejecute el objeto, las actividades y entregables solicitados.
3. Establecer y mantener canales de comunicación oportunos y claros que nos permitan articular en forma eficaz cualquier situación que amerite la labor.
4. NRC podrá facilitar los antecedentes del proceso y los aportes de la información necesaria requeridos por el proveedor para la elaboración de los productos esperados.

El NRC poseerá los derechos de propiedad intelectual de todos los materiales presentados por los consultores en virtud del contrato. Por lo tanto, los consultores deben asegurarse de poseer cualquier material proporcionado al NRC como parte del entregable. Los derechos de reproducción de los informes se otorgarán al NRC y sus agentes contratados. NRC será libre de reproducir los materiales a voluntad y de otorgar derechos de reproducción.

■ DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de **dos (2) meses** a partir de la firma del contrato.

■ CALENDARIO DE EJECUCIÓN

El proveedor deberá presentar un cronograma de trabajo teniendo en cuenta los siguientes hitos:

1. **Semana 1 y 2:** Cronograma, documento metodológico, construcción de guiones, entrega de escaleta y maqueta de animación para ser aprobada.
2. **Semana 3 y 4:** Traducciones.
3. **Semana 5:** Grabación de voces en el territorio.
4. **Semana 6 y 7:** producción, animación y revisiones.
5. **Semana 8:** ajustes finales y entrega final.

■ CUALIFICACIONES DEL PROVEEDOR

La persona jurídica, empresa o agencia debe contar con al menos cuatro (4) años de experiencia en animación de productos audiovisuales y producción de audios como los de la presente consultoría.

El postulante deberá presentar:

- Demostrar idoneidad para el trabajo por medio de muestras de experiencia previa, **preferiblemente enviar links o vínculos que permitan observar:**
 - Calidad de ilustración y animación similares a lo requerido en esta contratación.
 - Calidad de videos animados previamente elaborados similares a los solicitados en esta actividad.
 - Experiencia en construcción sonora en cuñas, spots y jingles de alta calidad.
- Describir en su propuesta el equipo de trabajo (personas) y su rol en el proceso.
- El proyecto no asumirá costo alguno por daños, desperfectos o pérdidas de los equipos.

- La fecha de finalización del proyecto y entrega máxima es el **10 de abril de 2023**.
- El proveedor deberá incluir en su propuesta los gastos de tiquetes, alimentación, hospedaje transportes internos e imprevistos para al menos 5 días de trabajo en el terreno.
- El proveedor deberá incluir en su propuesta los gastos de su misión a Quibdó junto con su equipo. .

■ CONDICIONES

El postulante deberá presentar:

- Plan de trabajo para la realización del producto. Este deberá incluir tiempos de revisión por parte de NRC.
- Demostrar idoneidad para el trabajo por medio **portafolio o muestras de experiencia previa (preferiblemente link de productos similares al solicitado para producción de videos animados y audios)**.

■ FORMA DE PAGO

Se cuenta con un presupuesto máximo de **TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE (\$35'000.000)** con impuestos incluidos. Este monto debe contemplar todos los insumos y especificaciones requeridas en los TDR, además de las siguientes pólizas de garantía a favor de NRC para los cuales deberá presentar a su costa y a través de una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia y con la necesaria aclaración de todos los rubros:

-DE CUMPLIMIENTO: Por un valor asegurado igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la estipulada en el presente contrato y seis (6) meses más.

-DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, con una vigencia igual a la estipulada en este contrato y tres (3) años más.

El valor será cancelado de acuerdo a las actividades, resultados y obligaciones esperados por el Consejo Noruego para Refugiados y estos honorarios será pagaderos de la siguiente manera:

- 30% A la entrega de cronograma, documento metodológico, guiones, entrega de escaleta y maqueta de animación.
- 30% Entrega de guiones traducidos, escaleta aprobada y voces grabadas.
- 40% Entrega final de videos y audios y disco duro/usb con las respectivas versiones solicitadas.

DERECHOS DE PROPIEDAD y CONFIABILIDAD: los derechos de propiedad serán del Consejo Noruego para Refugiados, las organizaciones socias y su financiador. La confiabilidad de la información recolectada es fundamental y la difusión del material sin autorización de la organización podría poner en riesgo de seguridad a los participantes. Cualquier difusión o reproducción del material recolectado deberá contar con la autorización de la organización.

■ ELEGIBILIDAD

Las partes interesadas deben presentar los siguientes documentos:

- Persona Jurídica: Cámara de Comercio con al menos 30 días de antigüedad, RUT y cédula del representante legal
- Al menos tres (3) links de experiencia relevante.
Mínimo (3) Certificaciones/Contratos/Actas de Finalización con trabajos similares al objeto de esta contratación donde se pueda constatar su experiencia.
- El/la proveedora postulante deberá compartir vínculo(s) a portafolio o ejemplos de labores similares donde se pueda observar: experiencia en videos animados y audios como el solicitado en el presente documento.
- La persona o empresa deberá de disponer de los equipos necesarios para la grabación y producción de audios en el territorio.

Los postulantes preseleccionados serán notificados por correo electrónico. NRC podrá pedir más aclaraciones sobre sus presentaciones antes de tomar una decisión definitiva sobre la adjudicación del contrato.

Se invita a los proveedores a presentar su oferta en un solo documento. Se dará preferencia a los consultores/empresas que puedan demostrar su capacidad para completar todos los requerimientos como se anuncia en los términos de referencia.

■ CRITERIOS DE EVALUACION

Los criterios de evaluación son los siguientes:

Criterio	Ponderación	Descripción
Experiencia	20%	Se le dará el mayor puntaje al proveedor o persona consultora que demuestre mayor experiencia según: <ul style="list-style-type: none"> • Certificados y relación de experiencia solicitada sumen mayor número. • Se valorará positivamente quienes tengan experiencia en proyección y elaboración de piezas comunicativas para proyectos humanitarios.
		<ul style="list-style-type: none"> • Portafolio o vínculos de trabajos anteriores que demuestren: calidad narrativa, calidad de ilustración, animación y producción sonora requerida en la presente solicitud. • La descripción más completa de roles, personal y capacidad humana para la labor de la propuesta. • El mejor cronograma borrador a utilizar para la prestación del servicio que considere las actividades y tiempos requeridos para el servicio.
Disponibilidad de Tiempo/Tiempo de entrega	10%	<ul style="list-style-type: none"> • Se otorgará mayor puntaje a la propuesta que cumpla con los tiempos de entrega estipulado.
Precio	30%	<ul style="list-style-type: none"> • Se le dará el mayor puntaje a la propuesta que esté acorde al presupuesto disponible para la labor. • Se dará mayor puntuación a la propuesta que mejor desagregue el presupuesto (incluyendo gastos de producción y gastos de viaje).

Total	100%	
-------	------	--

Presentar su aplicación al correo electrónico co.logistics.wa@nrc.no antes del 01 de febrero a las 12:00 de la media noche, hora colombiana con el asunto: **CL02723: Pre-producción, grabación y producción de dos videos animados y seis audios informativos para población indígena Wounan y Embera en Colombia. Fecha límite de preguntas 27 de enero/2023.**

Nota Importante: *Sólo serán analizadas las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados y que sean enviadas en la fecha indicada.*